

DECLARACIÓN DEL GRUPO DE EX SECRETARIOS DE ENERGÍA

Biocombustibles: lo urgente y lo importante

PROPUESTA DE PRORROGA DEL RÉGIMEN ACTUAL POR UN AÑO Y LINEAMIENTOS PARA LEGISLAR UN NUEVO RÉGIMEN DE FONDO

26-04-21

Hace 13 años, se aprobaba la ley 26.093 de promoción de biocombustibles. Luego de más de una década, la Argentina se encuentra en un selecto grupo de países, junto con Brasil e Indonesia, donde las mezclas de ambos biocombustibles (biodiesel con gasoil y bioetanol con naftas) superan al dígito.

Entre aceites y alcoholes vegetales los biocombustibles aportan un 4% a la oferta interna de energía primaria¹. Esta participación relativa era casi inexistente a principios de la década pasada. Las exportaciones de biodiesel de algo más de un millón de toneladas en 2019 aportaron 775 millones de dólares, y promediaron más de 1100 millones de dólares los años anteriores. **El acuerdo Mercosur-UE ofrece una gran oportunidad de aumentar exportaciones (liberación de restricciones) a ese mercado, principal destino de estos productos. Las ventajas ambientales de la huella de carbono de estos productos respecto a los combustibles fósiles están probadas.** A su vez, la mezcla del bioetanol con la nafta favorece el octanaje del derivado petrolero, y la del biodiesel con el gasoil reduce el porcentaje de azufre del producto final. Por supuesto, el 2020 y la pandemia también impactaron muy negativamente en las cadenas de valor de estos productos. Se desplomaron las ventas internas de naftas y gasoil que tienen mezcla de mandato, y cayeron las ventas externas de biodiesel (exportaciones de 471 millones de dólares, la cifra más baja desde el 2012). También se atrasaron las actualizaciones de los precios internos de los biocombustibles de mezcla para evitar su impacto en la recomposición de precios finales de la nafta y el gasoil.

Dado que la ley 26093 se encuentra próxima a vencer, y no se ha producido un debate amplio sobre la evolución de la política de Estado de los biocombustibles, se sugiere prorrogar la misma por un año a partir del 1 de Mayo del 2021 de manera de tener un lapso de tiempo, alejado del calendario electoral, para desarrollar una discusión amplia y madura sobre las directrices estratégicas que gobernarán a los biocombustibles en el futuro.

En el marco de una política de Estado para el Sector recomendamos una amplia consulta a especialistas, además de los sectores interesados, por parte de las respectivas Comisiones del Congreso involucradas en el tratamiento del nuevo Proyecto de Ley. Teniendo en cuenta los

¹ Según datos del Balance Energético Nacional

distintos intereses involucrados y la preeminencia del interés general, planteamos algunos puntos salientes que debiera plasmar el próximo régimen de biocombustibles en consonancia con lo que el Grupo de Ex Secretarios ha abordado en distintos documentos:

-Los biocombustibles debieran desarrollarse en un ambiente de mercado **donde se contabilicen sus externalidades positivas, especialmente las medioambientales**. Este primer punto es perfectamente cuantificable, ya que el dióxido de carbono, está impositivamente gravado, y se puede determinar que las emisiones relativas de los biocombustibles respecto a sus sustitutos son menores. En este sentido, debe analizarse la conveniencia de recalibrar el impuesto al CO₂ y su peso relativo en el precio final de los combustibles líquidos para que el mismo esté más en línea con las recomendaciones de la Comisión de Alto Nivel sobre los Precios del Carbono.

-Dado que los biocombustibles presentan una realidad heterogénea (grandes plantas integradas de biodiesel y plantas pymes y regionales; bioetanol de maíz y bioetanol de caña de azúcar), resulta necesario **incentivar mecanismos de mercado pero con un Estado que segmente parcialmente la competencia dentro de los diferentes estamentos de la industria** de manera de asegurar un plazo razonable en la convergencia hacia una competencia más pura que resguarde la participación regional y de las pequeñas y medianas empresas.

-En materia de participación de mercado e integración vertical de los productores de combustibles líquidos, resulta fundamental **observar la ley y normativas de defensa de la competencia**, para evitar las situaciones de posición dominante que puedan resultar en perjuicio para el interés económico general.

-Debe analizarse el establecimiento de un **Fondo Compensador de Carbono**, que permita atenuar los bruscos movimientos relativos de la materia prima de modo de permitir a los biocombustibles tener una mayor previsibilidad para competir en estado puro con sus sustitutos fósiles. Ello resultará en un aporte fundamental para ampliar la oferta y competencia dentro del mercado de combustibles: **naftas-GNC-bioetanol y gasoil-GNL-biodiesel**.

-**Deben promoverse las exportaciones**. El país y la región pueden y deben potenciar la generación de valor agregado exportable de proteína animal y biocombustibles, lo cual agrega hasta cinco veces valor respecto a la producción primaria de proteína vegetal.

Estos principios rectores deben servir para la formulación de políticas de largo plazo que nos permitan superar las urgencias cortoplacistas que también enfrenta nuestro país en este tema.

Firmado: Emilio Apud, Julio César Araoz, Alberto Devoto, Alieto Guadagni, Jorge Lapeña, Daniel Montamat, Raúl Olocco.